



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 4061

21 FEB 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACION BÁSICA MENSUAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2018

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 del 28 Febrero de 2005, y del Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 1059 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto No. 318 del 19 de Febrero de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales.

Que el artículo quinto del decreto No. 318 del 19 de Febrero de 2018 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública faculta a los Rectores universitarios para expedir los correspondientes actos administrativos antes del 30 de junio de 2018 y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Que igualmente se hace necesario reajustar la asignación básica mensual de los trabajadores oficiales ya que el aumento no está pactado en el contrato de trabajo o por convención colectiva, por lo que se tomará como referencia el aumento para los empleados públicos, es decir del cinco punto cero nueve por ciento (5,09%).

Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reajustar la tabla de asignación básica mensual de los trabajadores oficiales de la Universidad del Quindío en un porcentaje del Cinco punto cero nueve (5,09%), retroactivo al primero (1) de Enero de 2018; así:

OFICIO	ASIGNACIÓN MENSUAL
Auxiliar de laboratorio de suelos	\$ 1.301.234
Mantenimiento de Canchas deportivas	\$1.301.234
Auxiliar de Mampostería	\$ 1.301.234
Aseadora	\$ 1.047.266

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y se ordena efectuar los traslados presupuestales para su cumplimiento.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los

21 FEB 2018

JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Liliana Jaimes Ruiz	
REVISÓ	Diana Fernanda Tabares Abello	
APROBO	Nestor Jairo Zapata Gil	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co